

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, a los 12 días de marzo de 2024.

VISTO:

El expediente N° 53.902/23 caratulado "Implementación del Ecosistema SIU", y

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado expediente, tramita la suscripción del Acuerdo de Cooperación Técnica con el Consejo Interuniversitario Nacional para la implementación del Ecosistema SIU en la Administración del Poder Judicial.

El mismo contiene información relevante sobre los distintos módulos a adoptar, según surge de la investigación y el análisis del ecosistema a implementar.

Que a fs. 84 los Secretarios ordenan, mediante Punto N° 3 del Acta Acuerdo N° 268, la apertura de un expediente y solicitan la emisión de un informe jurídico a la Secretaria de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional. En cumplimiento a ello, se incorpora informe jurídico a hojas 85/86 por la Secretaría mencionada.

Que, a través de la Acordada N° 248/23 obrante a hojas 76 a 80, se encomendó la suscripción del acuerdo al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia. Asimismo, acuerdan delegar la conformación de equipos para la implementación del sistema a esta Secretaría de Superintendencia y Administración.

Que, mediante Resolución P.A. N° 01/24 suscripta por el Prosecretario de Administración a hoja 89, se resuelve adjudicar la implementación del ecosistema SIU al Consejo Interuniversitario Nacional por la suma de pesos siete millones trescientos sesenta y tres mil (\$7.363.000.-) e imputar presupuestariamente a la partida N° 3.33.336.

Teniendo en cuenta la fecha del acto administrativo mencionado en el párrafo precedente y encontrándose en periodo de feria judicial, bien resuelve el Sr. Prosecretario de Administración la ratificación de dicho acto.

En función a lo expuesto, esta Secretaría procede a ratificar la Resolución Administrativa N° 001/24 dictada por la Prosecretaría de Administración, con fecha 12 de enero del 2024.

Quien suscribe se encuentra facultado para ello, en función de lo normado por las Acordadas STJ N° 47/23 y N° 101/23.

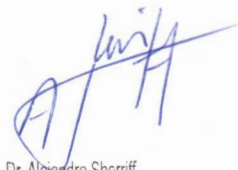
Por ello,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

1º) **RATIFICAR** la Resolución Administrativa N° 001/24 PA, y lo actuado en consecuencia en el marco del expediente del Visto, atento a lo expuesto en los considerandos.

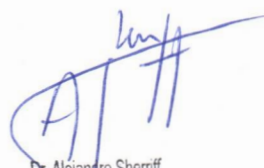
2º) **MANDAR** se registre, publique y se remitan las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para la intervención de su competencia, conforme al plan anual.



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

N° 06/2024



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia